



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Asociados

**CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS -
CME**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - CME, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2019 y 2018, y el estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los Asociados y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - CME al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia , las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - CME, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros , en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por sobre los asuntos claves de auditoria.

Ingresos de actividades ordinarias de la Corporación- Ver notas de los estados financieros Numeral 2 de la Nota de Políticas contables y Nota 10.	
Asuntos Claves de la Auditoria	Modo como se abordaron en nuestra auditoria
A 31 de diciembre de 2019 el total de ingresos de la Corporación asciende a \$ 549 millones representando un incremento del 13% respecto a los montos registrados al cierre del año 2018. Los ingresos operacionales de la Corporación Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos se relacionan con los aportes entregados por las diferentes empresas asociadas. El adecuado, oportuno y exacto reconocimiento y recaudo de los aportes de los asociados resulta fundamental para efectos de alcanzar el equilibrio financiero que le permita desarrollar las diferentes actividades e iniciativas que desarrolla la Corporación con las empresas asociadas y grupos de interés Por lo anterior, hemos considerado como una cuestión clave y relevante para el proceso de auditoria el reconocimiento de ingresos por parte de la Corporación.	Evaluamos las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados por la Corporación para efectos de llevar a cabo el reconocimiento del ingreso al cierre del periodo de acuerdo con los aportes entregados por las diferentes empresas asociadas. Efectuamos pruebas de recorrido para validar el diseño y efectividad de los controles relevantes del proceso de ingresos – cuentas por cobrar. Lectura y resumen de las actas de Junta Directiva en las cuales se lleva a cabo el seguimiento y análisis respecto a la vinculación de nuevas empresas asociadas al CME. Mediante pruebas sustantivas selectivas se llevó a cabo la verificación respecto al adecuado reconocimiento de los ingresos facturados, verificando la exactitud y la oportunidad del reconocimiento del ingreso. Verificación de los pagos recibidos de los asociados de la Corporación, asegurando el efectivo recaudo de los montos facturados reconocidos como ingreso. Examinamos las revelaciones en las notas a los Estados Financieros. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría han sido satisfactorios.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Alcaldía de Bogotá, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionadas con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, llamamos la atención sobre los efectos que podrían surgir y afectar el desarrollo normal de la actividad de la Corporación, como consecuencia del aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el Presidente de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por causa de la pandemia del COVID-19. La dirección de la Corporación considera que los efectos se materializaran principalmente en la realización de forma virtual de las reuniones de Junta Directiva y de las actividades de capacitación con las empresas asociadas.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoria que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - CME y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2019 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de la compañía se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la corporación o de terceros que estén en su poder.



Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - CME se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la corporación o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en el año 2019:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Asociados, y del Consejo Directivo y los componentes del control interno implementados por la Corporación.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Corporación.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva, que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Corporación durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:



- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) Ambiente de control; ii) Evaluación de riesgos; iii) Actividades de control; iv) Información y comunicación; y v) Actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Efectuar seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y determinar si hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de la Corporación son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Asociados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de



administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la corporación y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de Asociados y de actas de Asamblea de Asociados y la Junta Directiva. se llevan y conservan debidamente.
- d) La Corporación no cuenta con nómina de empleados, razón por la cual no se encuentra obligada a realizar pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.



AMÉZQUITA & CÍA

PKF

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

CARLOS ENRIQUE BELLO CARDENAS

Revisor Fiscal

T.P. 152952 -T

Designada por Amézquita y Cía. S.A.S.

Bogotá, D.C. Marzo 26 de 2020

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

NIT: 900.869.068-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA

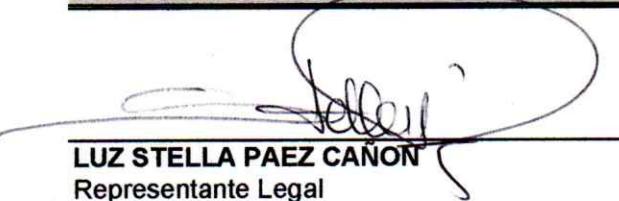
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018

(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

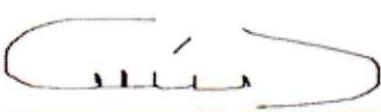
ACTIVO			
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2018
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	3	18.833.203	2.912.028
Caja Menor		2.409.994	2.528.100
Cuenta Corriente Occidente		16.423.209	383.928
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4	144.618.562	272.850.423
Derechos Fiduciarios		144.618.562	272.850.423
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	97.006.343	95.254.030
Clientes		97.006.343	95.254.030
ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	6	3.029.822	2.905.102
Retencion en la Fuente		3.029.822	2.905.102
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		263.487.930	373.921.584
TOTAL ACTIVOS		263.487.930	373.921.584

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
NIT: 900.869.068-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PASIVO			
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2018
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7	174.546	2.795.361
Costos y Gastos por pagar		174.546	2.795.361
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	8	5.383.001	7.088.720
Retencion en la Fuente		4.508.000	6.300.584
Retencion Industria y Comercio		875.001	788.136
PATRIMONIO	9	257.930.383	364.037.503
Capital			
Resultado de Ejercicios Anteriores		364.037.503	605.967.787
Resultado del Ejercicio		(106.107.120)	(241.930.284)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		263.487.930	373.921.584


LUZ STELLA PAEZ CAÑON
 Representante Legal


CARLOS ENRIQUE BELLO CARDENAS
 Revisor Fiscal
 T.P. 152952-T


ORLANDO MAURICIO LOPEZ
 Contador Público
 T.P. 109435-T

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 NIT: 900.869.868-5
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

CUENTAS	NOTA	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2019	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	10	549.705.739	484.330.770
Otras Act. De servicio comunitario		549.705.739	484.330.770
Patrocinios		-	-
Devoluciones, Rebajas y Descuentos		-	-
COSTOS	11	-	-
Costos		-	-
UTILIDAD BRUTA		549.705.739	484.330.770
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	12	12.818.004	42.432.398
Impuestos		649.626	2.527.560
Servicios		1.585.958	1.736.879
Legales		1.512.600	1.662.600
Mantenimiento y reparaciones		-	-
De Viaje		596.900	19.589.781
Diversos		8.472.920	16.915.578
GASTOS DE VENTAS	13	646.354.609	693.373.065
Honorarios		487.139.147	523.445.656
Impuestos		89.983.379	88.643.456
Servicios		49.281.300	53.159.240
Diversos		19.950.783	28.124.712
UTILIDAD OPERACIONAL		(109.466.874)	(251.474.692)
INGRESOS NO OPERACIONALES	14	6.306.306	12.882.377
Financieros		3.901.853	12.881.325
Recuperaciones		2.403.733	-
Diversos		720	1.053
GASTOS NO OPERACIONALES	15	2.946.552	3.337.969
Financieros		268.297	313.135
Extraordinarios		-	-
GMF		2.677.530	3.023.779
Gastos Diversos		725	1.055
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		(106.107.120)	(241.930.284,11)
Impuesto de Renta		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(106.107.120)	(241.930.284)

LUZ STELLA PAEZ CAÑON
Representante Legal

CARLOS ENRIQUE BELLO CARDENAS
Revisor Fiscal
T.P. 152952-T

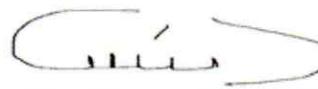
ORLANDO MAURICIO LOPEZ
Contador Público
T.P. 109435-T

CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

CONCEPTO	31/12/2018	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/2019
Capital Social	0	0	0	0
Reserva Legal	0	0	0	0
Revalorizacion del Patrimonio	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	-241.930.284	0	-135.823.164	-106.107.120
Resultados de Ejercicios Anteriores	605.967.787	0	-241.930.284	364.037.503
TOTALES	364.037.503	0	-377.753.449	257.930.383



LUZ STELLA PAEZ PACHON
Representante Legal



ORLANDO MAURICIO LOPEZ
Contador Público
TP 109435-T



CARLOS ENRIQUE BELLO CARDENAS
Revisor fiscal
TP 152952-T

[Ver Dictamen Adjunto](#)

CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

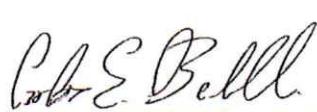
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	En Diciembre de		
	2019	2018	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(106.107.120)	(241.930.284)	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO			
Variación de Depreciaciones	-	-	
Variación de Amortizaciones	-	-	
Revalorización de Patrimonio	-	-	
Subtotal	-	-	
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACION	(106.107.120)	(241.930.284)	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES			
Variación de clientes nacionales	(1.752.313)	44.356.322	
Variación de derechos fiduciarios	128.231.861	201.449.263	
Variación de anticipo por impuestos corrientes	(124.720)	(702.608)	
Variación de Proveedores	-	-	
Variación de Cuentas por Pagar	(2.620.816)	161.709	
Variación de Obligaciones Laborales	-	-	
Variación de Impuestos	(1.705.719)	(1.424.806)	
Variación de Pasivos Estimados	-	-	
Variación de otros pasivos	-	-	
Subtotal	122.028.294	243.839.880	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	15.921.175	1.909.596	
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Variación de Prop., Planta y Equipo	-	-	
Variación de Inversiones	-	-	
Flujo Neto de Actividades de Inversión	-	-	
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Variación de Patrimonio	-	-	
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Financiación	-	-	
AUMENTO (O DISMINUCION) DEL EFECTIVO	15.921.175	1.909.596	
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	2.912.029	1.002.433	
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	18.833.203	2.912.029	


LUZ STELLA PAEZ PACHON
 Representante Legal


ORLANDO MAURICIO LOPEZ
 Contador Público
 TP 109435-T


CARLOS ENRIQUE BELLO CARDENAS
 Revisor fiscal
 TP 152952-T

[Ver Dictamen Adjunto](#)